

## AVISO DE PUBLICACIÓN

### Artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011

El suscrito, RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR, Jefe (A) de la Unidad de Apuestas y control de Juegos de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- CPACA, procede a publicar el contenido del oficio No. 2-2023-806 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual se da respuesta a la denuncia presentada de manera anónima en COLJUEGOS con número de radicado 20231030161442 y recibida por traslado de esa entidad a la LOTERÍA DE BOGOTÁ, mediante radicado 1-2023-1495.

En vista de que la denuncia es anónima, se aclara que en el detalle de los radicados fue suministrado un correo electrónico para el envío de la respuesta, por consiguiente, se envía respuesta al correo indicado y se procede, de acuerdo con el manejo de peticiones anónimas, a publicar el oficio de respuesta en la página web [www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com), y en lugar visible de la entidad por espacio de cinco (5) días hábiles.



**RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR**  
Jefe (A) Unidad de Apuestas y Control de Juegos

FECHA DE FIJACIÓN  
23 de mayo de 2023

FECHA DE DESFIJACIÓN  
30 de mayo 2023  
Hora desfijación: 5:00 p. m.



LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2023-806**

Fecha: **19/05/2023 06:17:18 PM**

Folios: **4** - Anexos:

Origen: **UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUE**

Bogotá D.C.  
420

**Señor(a):**

ANONIMO

Dirección Electrónica: [hernandezganam@gmail.com](mailto:hernandezganam@gmail.com)

BOGOTA -

**Asunto:** RESPUESTA DENUNCIA RADICADO COLJUEGOS 20231030161442 DE 2023 -  
RADICADO LOTERIA DE BOGOTA 1-2023-1495

**Referenciado:** 1-2023-1495

Respetado Señor(a):

En atención a la denuncia recibida por Coljuegos con radicado No. 20231030161442 de 2023 y trasladada a la Lotería de Bogotá, con radicado 1-2023-1495 de fecha 17 de mayo de 2023, mediante la cual presenta denuncia en contra de la "Administración Conjunto Parque Timiza", ubicado en la Kra 42 P 40 H Sur 1 Conjunto de Bogotá, por la presunta realización de una rifa de la cual anexa la imagen de una boleta y su escrito manifiesta:

*"(...) Se realiza y venta obligatoria no consultada a todos los propietarios donde el valor supuestamente es dirigido a supuestos arreglos de la zona donde se dan 22 boletas a cada propietario por 100 casa para una cantidad excesiva y no se sabe de dónde sacará el premio ni a donde se irá toda esa cantidad de dinero (...)*

Al respecto le informamos que una vez recibida la denuncia y verificada la información en la base de datos existente en nuestra plataforma institucional de autorización de rifas y juegos promocionales, la Lotería de Bogotá no ha recibido solicitud de autorización de parte de la "Administración Conjunto Parque Timiza", para llevar a cabo rifa alguna, por lo tanto, no se ha expedido autorización.

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 6fbaff79-40ec-4ca2-a108-8356053b270d

De acuerdo con lo anterior hemos requerido a la "Administración Conjunto Parque Timiza", solicitando información al respecto de la actividad de juegos de surte y azar que presuntamente se encuentra realizando y aclarar los hechos objeto de investigación.

Así mismo y teniendo en cuenta que en la imagen de la boleta anexa hace referencia a la utilización de los resultados de un sorteo de la Lotería de Boyacá, procedimos a dar traslado de la denuncia a esa entidad para lo de su competencia.

Cordialmente,

**RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR**  
**JEFE UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: CARLOS GILBERTO ROJAS MONROY-UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO

Revisó: CARLOS GILBERTO ROJAS MONROY

Aprobó: RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR-UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO